



CUDAP: EXP-UNC:0023411/2017

Córdoba, **16 JUN 2017**

VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 99, aprobado por el H.C.D en sesión del día 08 de Junio 2017;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador N°2: Área de Clínica Médica**, como se detalla a continuación:

• **COMITÉ EVALUADOR N°2: ÁREA DE CLINICA MEDICA**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Prof. Manuel VAZQUEZ BLANCO (UBA)	Prof. Dr. Carlos Rolando TRODLER (UBA)
	Prof. Dr. Héctor Lucas LUCIARDI (UNT)
Prof. Magter. Joaquín Emiliano PERALTA (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)	Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC (Facultad de Lenguas)
	Prof. Dra. María Cecilia MARENGO (Facultad de arquitectura, Urbanismo y Diseño)
Prof. Dr. Carlos Gabriei PRESMAN	Prof. Med. Ana María JOZAMI
	Prof. Dra. Carla Andrea GOBBI.
Prof. Dr. Luis Juan SONZINI	Prof. Dr. Oscar Cristian LASSEN
	Prof. Med. Jorge Fortunato DAVID.
Est. Maximiliano Ezequiel BAUDINO.	Est. Mauro Néstor BLANCO
	Est. Sabrina FABRI.



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/ms

8 1 9 1